

102

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Exp. Liquidación Soc. Conyugal de Norma Piedad Peralta Villegas
contra José de la Cruz Bonilla Méndez. Rad. No. 73168-31-84-001-
2021 00010 00

Conforme a lo solicitado por el Dr. Juan Carlos García Ibáñez, en el escrito remitido desde su correo electrónico al de éste juzgado el día lunes 23/01/2023 8:04, hágasele saber que éste juzgado se atiene a lo dispuesto en la parte final de nuestro auto fechado 10 de agosto de 2022.

No sobraría hacerle saber que, en éste asunto, aún no sea señalado fecha para la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales.

Lo anterior, comuníquesele al citado profesional, enviándosele copia de éste auto y del antes citado. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario